



Madrid, junio de 2024

Queridas familias:

Aunque aún no han salido las instrucciones para la aplicación en el curso 2024-2025 del procedimiento de gestión del **Programa de préstamo de libros de Ed. Infantil**, les escribo para informarles de los requisitos necesarios para optar a dicha ayuda que solicitaron **el curso pasado para que os sirva de referencia en tanto que la Comunidad de Madrid publique las nuevas instrucciones**. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

Este programa de ayudas se dirige a los alumnos de 3, 4 y 5 años en situación de desventaja socioeconómica que cumplan y justifiquen documentalmente alguno de los siguientes requisitos:

1. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
2. Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
4. Alumnos con la condición de víctimas de violencia de género.
5. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
6. Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
7. Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada en las normas reguladoras del procedimiento de concesión de becas para comedor escolar.
8. Alumnos con necesidades educativas especiales.

La cuantía máxima que podrá aportar la Comunidad de Madrid para la adquisición de los libros de texto y material curricular será de 100€ por alumno de Educación Infantil.

Aunque hayan pertenecido al Programa en cursos anteriores, deberán solicitarlo de nuevo. Les envío la hoja de **Solicitud de adhesión al programa** que deberán entregar en Secretaría junto con la documentación pertinente antes del **28 de junio**. Cualquier documentación entregada con posterioridad a la fecha indicada será desestimada.

En el listado de libros correspondiente a cada curso que se publique para el próximo curso escolar, se indicarán los libros incluidos en este programa.

Si hubiera alguna novedad o cambio, les informaremos de inmediato.

Para cualquier consulta y/o aclaración, podéis contactar con la Coordinadora del Programa para la Etapa de Infantil: Dña. Vicky Estévez, en el siguiente correo electrónico:

accede@sagradocorazonmadrid.es

Un saludo afectuoso.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS FAMILIAS EN FUNCIÓN DE LAS MODALIDADES JUNTO CON LA SOLICITUD

En todas las modalidades habrá que aportar una **fotocopia** del **LIBRO DE FAMILIA**.

1. Acogimiento familiar.

- Certificado que hace constar que el alumno está bajo tutela de la Comunidad de Madrid.

2. 3. Renta mínima de inserción o Ingreso Vital Mínimo.

- Certificado de percepción de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital.

4. Familia intervenida por Servicios Sociales.

- Certificado emitido por Servicios Sociales.

5. Víctima de violencia de género

- Certificado de condición de víctima de violencia de género.

6. Protección internacional.

- Certificado de encontrarse en situación de protección internacional.

7. Víctima del terrorismo.

- Certificado de condición de víctima de terrorismo.

8. Declaración de Renta del 2022 de ambos progenitores

- En el caso de no haber hecho declaración de la renta en 2022: Certificado de Imputaciones del Rendimiento o IRPF (año 2022) de ambos progenitores.
- En el caso de tener ingresos en 2023 pero no han hecho la declaración en 2022: vida laboral y nóminas de 2023.

9. Alumnos con necesidades educativas especiales

- Dictamen de escolarización (solo en el nivel de Educación Infantil 3 años o alumnos de nuevo ingreso en el centro en los niveles de Educación Infantil 4 y 5 años).



Solicitud de adhesión al programa de préstamo de libros de Educación Infantil

Nombre y apellidos del representante legal:

DNIE/NIE/Pasaporte:

Nombre y apellidos del alumno:

Curso en el que se va a matricular el año que viene:

Marcar con una X la situación en que se encuentre:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada en las normas reguladoras del procedimiento de concesión de becas para comedor escolar.
- Alumnos con necesidades educativas especiales.

Y para que conste, envió la documentación oportuna y lo firmo:

Firma del padre o tutor legal

Firma de la madre o tutora legal

.....

.....

Ambas firmas obligatorias*

En, a de..... de 2024

Información básica sobre protección de datos:

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el arriba firmante autoriza y queda informado de la incorporación de los datos facilitados al fichero titularidad del Colegio Sagrado Corazón, con N.I.F. B88330402, cuya finalidad es la de gestionar el servicio solicitado y queda informado de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos personales, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita a la Secretaría del Centro ubicada en C/ Don Pedro 14, 28005, Madrid, o por correo electrónico a dpd@sagradocorazonmadrid.es, incluyendo la siguiente información: nombre, apellidos y fotocopia del D.N.I. o Pasaporte, derecho que desea solicitar y contenido de su petición, así como domicilio a efectos de notificaciones.